



# Resolución Directoral

N° 45 - 2017-MIDIS/PNT-DE

Lima, 20 JUN. 2017

## VISTO:

El Informe N° 015-2017-MIDIS/PNT-JFIV, del Coordinador Técnico (e), mediante el cual, solicita designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos y;

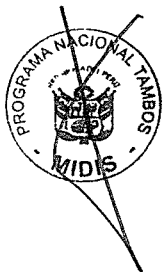
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante denominado el Reglamento), fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modificó el Reglamento, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 3° y el artículo 4° del Reglamento disponen que la designación del/de la Funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional Tambos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 008-2017-MIDIS/PNT-DE de 27 de abril de 2017 se encargó al señor Jorge Federico Ibañez Vizcarra, las funciones de Coordinador Técnico del Programa Nacional Tambos – PNT; en este sentido, y con la finalidad de promover la transparencia en los actos de la entidad, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; y el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



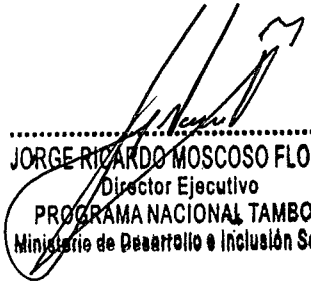
Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR al señor Jorge Federico Ibañez Vizcarra como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos.

**Regístrese y Comuníquese**

  
-----  
JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL TAMBOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social